

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **11834** NATURA BISSE INTERNATIONAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad NATURA BISSE INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 30 de octubre de 2015 adoptó el siguiente acuerdo de reducción de capital social de la compañía:

"Tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre justificación de la reducción de capital social por amortización de autocartera de fecha 30 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad propone a la Junta General de Accionistas realizar una reducción de capital en dichos términos, y los accionistas tras la oportuna deliberación:

1) Se acuerda por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la suma de cuatro mil ciento sesenta euros (4.160 €) mediante la amortización y anulación de las 52 acciones de que la compañía es titular en autocartera, números 67 a 69, 419 a 460 y 1.472 a 1.478, de valor nominal ochenta euros (80 €) cada una de ellas.

Las indicadas acciones pertenecen a NATURA BISSE INTERNATIONAL, S.A. en autocartera por haberlas adquirido en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas del pasado día 30 de junio del 2015 y en virtud de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, D. Juan Correa Artés, el día 3 de julio de 2015, número 759 de protocolo.

La reducción de capital acordada, cuya finalidad es la amortización de acciones propias, no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

2) Se hace constar (y acuerda por unanimidad a los efectos oportunos) que la reducción de capital social se realiza con cargo a reservas libres, mediante la amortización de acciones propias, se efectúa en este acto de conformidad con el Artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital con exclusión del derecho de oposición de acreedores, por cuanto el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social de la Sociedad.

3) Se acuerda por unanimidad que en este acto se proceda a la anulación e inutilización de los títulos representativos de las 1.228 acciones ordinarias nominativas emitidas por la Sociedad (incluyendo aquí los 52 acciones a amortizar de acuerdo con el apartado anterior).

4) Se acuerda por unanimidad que el capital social quede representado por 1.176 acciones ordinarias nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.176 que son adjudicadas a los Sres. Accionistas en sustitución de las acciones anuladas, tal y como se desglose en el acuerdo segundo siguiente.

5) Asimismo, por si fuera de aplicación y a los efectos del artículo 329 de la Ley

de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente, que los anteriores acuerdos se han adoptado por unanimidad de todos los accionistas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas."

En Cerdanyola del Vallés a, 19 de noviembre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Natura Bisse International, S.A. - Sr. D.<sup>a</sup> Julia Téllez Roca.

**ID: A150054575-1**